

DIARIO DE SESIONES

del Congreso de la República de Guatemala

PERÍODO LEGISLATIVO 2016-2017

TOMO I	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Guatemala, jueves 9 de junio de 2016	SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5
--------	--	--------------------------------------

SUMARIO:

1. Se abrió la sesión. [\(Pág. 3\)](#) (Las 11:05 horas)
2. Se leyó y aprobó orden del día. [\(Págs. 3-4\)](#)
3. Se aprobó el acta de la sesión anterior. [\(Págs. 4-5\)](#)
4. **Juramentación y toma de posesión de los diputados Juan Carlos Bautista Mejía y Lucrecia Carola Samayoa Reyes.** [\(Págs. 5-7\)](#)
5. **Se aprobó Punto Resolutivo Número 8-2016, por el cual se manifiesta solidaridad con la población del municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, ante los hechos naturales ocurridos recientemente, que han puesto en riesgo la seguridad y la vida de los pobladores de dicho municipio.** [\(Págs. 8-11\)](#)
6. **Conocimiento del Decreto Gubernativo Número 1-2016, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros.** [\(Págs. 12-16\)](#)
7. Del representante Rudy Roberto Castañeda Reyes y compañeros, iniciativa que dispone ratificar el Decreto Gubernativo Número 1-2016, emitido por el presidente de la República en funciones, en Consejo de Ministros, por medio del cual se declara estado de calamidad pública en el departamento de Petén por un plazo de treinta días como consecuencia de recurrentes incendios forestales. [\(Págs. 16-29\)](#) **Por moción privilegiada se puso a discusión en único debate, habiendo sido improbad.**
8. Se guardó un minuto de silencio en memoria del exdiputado César Leonel Soto Arango. [\(Pág. 19\)](#)
9. Se levantó la sesión. [\(Pág. 33\)](#) (Las 13:15 horas)

TAQUÍGRAFAS:
EDICIÓN:
IMPRESIÓN:
REPRODUCCIÓN:

Ana, Eunice, Libertad, Ligia, Lucía, Silvia
Geovanny, Paola
14 de junio de 2016
Víctor

DIARIO DE SESIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERÍODO EXTRAORDINARIO 2016-2017

COMISIÓN PERMANENTE

MARIO TARACENA DÍAZ-SOL
PRESIDENTE

OSWALDO IVÁN ARÉVALO BARRIOS
VOCAL I

FELIPE ALEJOS LORENZANA
VOCAL II

RUDY ROBERTO CASTAÑEDA REYES
VOCAL III

CARLOS ALBERTO BARREDA TARACENA
SECRETARIO

LUIS ALBERTO CONTRERAS COLINDRES
SECRETARIO

ROBERTO KESTLER VELÁSQUEZ
SECRETARIO

DIPUTADOS

María Stella Alonzo Bolaños
Luis Antonio Alonzo Pernilla
Luis Pedro Álvarez Morales
Ronald Estuardo Arango Ordóñez
Jorge Leonel Arévalo Canales
Oscar Arturo Argueta Mayén
Alsider Antonio Arias Rodríguez
Álvaro Enrique Arzú Escobar
Delia Emilda Bac Alvarado
Salvador Francisco Baldizón Méndez
Juan Carlos Bautista Mejía
Alicia Dolores Beltrán López
Dalio José Berreondo Zavala
Orlando Joaquín Blanco Lapola
Christian Jacques Boussinot Nuila
Jean Paul Briere Samayoa
Felipe Jesús Cal Lem
Iliana Guadalupe Calles Domínguez
Leonardo Carney Curup
Héctor Melvyn Caná Rivera
Mynor Enrique Cappa Rosales
Johnatan Abel Cardona Arreaga
Mayra Alejandra Carrillo de León
Edin Leonel Casasola Martínez
Rodolfo Moisés Castañón Fuentes
José Inés Castillo Martínez
Sergio Leonel Celis Navas
Byron Juventino Chacón Ardón
Flor de María Chajón Aguilar
Aracely Chavarría Cabrera de Recinos
Carlos Enrique Chavarría Pérez
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
Juan Armando Chún Chanchavac
Manuel Eduardo Conde Orellana
Edgar Tomás Córdova Molina
Oscar Rolando Corleto Rivera
Aristides Crespo Villegas
Victor Manuel Cruz Clavería

Sandra Ester Cruz Ramírez
Elza Leonora Cú Isem
José de la Cruz Cutzal Mijango
Fernando Enrique de León Asturias
José Alejandro de León Maldonado
Mario Fermín de León Ramírez
Eduardo Ramiro de Matta
Juan Manuel Díaz-Durán Méndez
Ovidio Joel Domingo Bámaca
Ferdý Ramón Elías Velásquez
Rubén Misael Escobar Calderón
Oscar Armando Escribá Morales
Boris Roberto España Cáceres
Victor Manuel Estrada Orellana
César Emilio Fajardo Morales
Walter Rolando Félix López
Oscar Roberto Fernández Mendoza
Mirna Magnolia Figueroa Resén de Coro
Carlos Rafael Fión Morales
Jairo Joaquín Flores Divas
Laura Alicia Franco Aguirre
Christian Gabriel González
Estuardo Ernesto Galdámez Juárez
Manuel Marcelino García Chutá
Cornelio Gonzalo García García
José Conrado García Hidalgo
Oliverio García Rodas
Juan Manuel Giordano Grajeda
Eugenio Moisés González Alvarado
Milton Francisco Guerra Calderón
Mauro Guzmán Mérida
Claude Harmelin de León
Gabriel Heredia Castro
Luis Enrique Hernández Azmitia
Javier Alfonso Hernández Franco
Sofía Jeaneth Hernández Herrera
Javier Alfonso Hernández Ovalle
Ana Victoria Hernández Pérez de Morales

José Alberto Hernández Salguero
Julio Ixcamey Velásquez
Julio Antonio Juárez Ramírez
Leocadio Juracán Salomé
Erick René Lainfiesta Cáceres
Julio Francisco Lainfiesta Rímola
Francisco Vitelio Lam Ruano
Juan Ramón Lau Quan
Marco Antonio Lemus Salguero
Fernando Linares Beltranena
Héctor Leonel Lira Montenegro
Julio César Longo Maldonado
Carlos Enrique López Girón
Carlos Enrique López Maldonado
Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez
Edwin Noé Maldonado Lux
Ervin Adim Maldonado Molina
Carlos Alberto Martínez Castellanos
José Arturo Martínez Dell
Karla Andrea Martínez Hernández
Joél Rubén Martínez Herrera
Marleni Lineth Matías Santiago
Gustavo Arnoldo Medrano Osorio
Pedro Méndez Carreto
Mike Ottoniel Mérida Reyes
Eva Nicolle Monte Bac
Nineth Varenca Montenegro Cottom
Luis Fernando Montenegro Flores
Edgar Eduardo Montepeque González
Félix Ovidio Monzón Pedroza
Hernán Morán Mejía
Sandra Nineth Morán Reyes
Carlos Santiago Nájera Sagastume
Marvin Orellana López
Marco Antonio Orozco Arriola
Edgar Justino Ovalle Maldonado
Rudy Berner Pereira Delgado
Marco Aurelio Pineda Castellanos

Amílcar de Jesús Pop Ac
Juan José Porras Castillo
Daniel Bernabé Portillo Calderón
Vivian Beatriz Preciado Navarajo
Haroldo Eric Quej Chen
Oscar Armando Quintanilla Villegas
María Cristina Quinto García
Luis Armando Rabbé Tejada
Thelma Elizabeth Ramírez Retana
Jaime José Regalado Oliva
Edgar Raúl Reyes Lee
Fidel Reyes Lee
Augusto César Sandino Reyes Rosales
Carlos Napoleón Rojas Alarcón
Aníbal Estuardo Rojas Espino
Raúl Romero Segura
Juan Carlos Josué Salanic García
Nery Orlando Samayoa Barrios
Luis Fernando Sanchinel Palma
Sandra Patricia Sandoval González
Lucrecia Carola Sandoval Reyes
Edgar Armando Sandoval Trigueros
Ronald Ramiro Sierra López
María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez
Francisco Tambríz y Tambríz
Dorian Delfino Taracena Godínez
Julián Tesucún Tesucún
José Domingo Trejo de la Roca
José Armando Ubico Aguilar
José Rodrigo de los Santos Valladares Guillén
Jorge Estuardo Vargas Morales
Álvaro Adolfo Velásquez
German Estuardo Velásquez Pérez
Mario Velásquez Pérez
Roberto Ricardo Villate Villatoro
Marcos Fernando Yax Guínea
Eduardo Zachrisson Castillo

DIARIO DE SESIONES

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señores representantes, se dará inicio con la sesión programada para el día de hoy. Les solicito ponerse de pie.

(PAUSA)

Señores representantes, a quienes todavía están sentados les solicitamos ponerse de pie.

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

Invocando el nombre de Dios, nosotros, los diputados de este Congreso, nos comprometemos a consolidar la organización jurídica y política de Guatemala, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, responsabilizando al Estado de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Que Dios nos dé sabiduría y que la nación nos juzgue.

Se abre la sesión.

(LAS 11:05 HORAS)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Orden del día para la quinta (5ª.) sesión extraordinaria que el Congreso de la República celebra en la ciudad de Guatemala el día jueves 9 de junio de 2016 a las 10:00 horas en la forma siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Juramentación y toma de posesión de los diputados Juan Carlos Bautista Mejía y Lucrecia Carola Samayoa Reyes.
3. Conocimiento del Decreto Gubernativo Número 1-2016, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, por medio del cual declara estado de calamidad pública en el departamento de Petén.
4. Mociones y proposiciones.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión el orden del día.

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación el orden del día.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	84
- En contra:	19
- Diputados ausentes:	53

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el orden del día.

PUNTO PRIMERO: Aprobación del acta anterior.

(ACTA DE LA CUARTA (4ª.) SESIÓN EXTRAORDINARIA)

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señores representantes, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, el acta de la sesión anterior fue remitida a los señores diputados con anticipación para su conocimiento. En este sentido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar el acta de la cuarta sesión extraordinaria.

DIARIO DE SESIONES

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	95
- En contra:	11
- Diputados ausentes:	50

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada el acta de la sesión *atención...* anterior.

PUNTO SEGUNDO: Juramentación y toma de posesión de los diputados Juan Carlos Bautista Mejía y Lucrecia Carola Samayoa Reyes.

(PAUSA)

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Les solicito a los señores secretarios Aníbal Rojas y al secretario Oscar Chinchilla se sirvan acompañar frente al Pabellón Nacional y a la Constitución Política de la República de Guatemala a los ciudadanos Juan Carlos Bautista Mejía y Lucrecia Carola Samayoa Reyes para prestar el juramento respectivo y darles posesión del cargo.

(PAUSA)

DIARIO DE SESIONES

**(INGRESO AL HEMICICLO PARLAMENTARIO DE LOS CIUDADANOS
JUAN CARLOS BAUTISTA MEJÍA Y LUCRECIA CAROLA SAMAYOA REYES)**

Ciudadanos Juan Carlos Bautista Mejía y Lucrecia Carola Samayoa Reyes, han sido llamados por el Congreso de la República y previo a darles posesión del cargo les solicito levantar su mano derecha para tomar el juramento de ley.

(LOS CIUDADANOS BAUTISTA MEJÍA Y SAMAYOA REYES LEVANTAN SU MANO DERECHA)

Ciudadanos Juan Carlos Bautista Mejía y Lucrecia Carola Samayoa Reyes, ¿juran fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala, cumplirla y velar por su cumplimiento?

(LOS CIUDADANOS BAUTISTA MEJÍA Y SAMAYOA REYES JURAN)

¿Juran desempeñar con fidelidad y patriotismo el cargo de diputado al Congreso de la República para cuyo ejercicio fueron electos popular y democráticamente por el pueblo de Guatemala?

(LOS CIUDADANOS BAUTISTA MEJÍA Y SAMAYOA REYES JURAN)

¿Juran defender los intereses de la Constitución Política de la República de Guatemala y de la ciudadanía en general para el ejercicio por el cual fueron electos por el pueblo de Guatemala?

(LOS CIUDADANOS BAUTISTA MEJÍA Y SAMAYOA REYES JURAN)

Pueden bajar su mano.

Si así lo hicieren, que la patria los premie; de lo contrario, la historia y el pueblo se los exija y demande.

En nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, les doy formal, legal y legítima posesión del cargo de diputado al Congreso de la República.

Solicito a uno de los señores secretarios proceder a imponer el pin que los distingue como diputados al Congreso de la República.

(SE PROCEDE A COLOCAR EL PIN DISTINTIVO A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES)

(APLAUSOS)

Les solicito ocupar su curul.

DIARIO DE SESIONES

(PAUSA)

Pueden pasar a ocupar su curul.

(LOS REPRESENTANTES BAUTISTA MEJÍA Y SAMAYOA REYES

PROCEDEN A OCUPAR SUS CURULES)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

PUNTO TERCERO: Conocimiento...

(PAUSA)

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Carlos Martínez.

EL R. MARTÍNEZ CASTELLANOS: Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno. En esta oportunidad solicito una moción privilegiada verbal al señor presidente y al honorable pleno por lo que está aconteciendo en el municipio de Jerez, Jutiapa, dado a los deslaves que han existido en el volcán Chingo. El punto resolutivo es, señor presidente, hacerle un llamado al señor presidente, al Ejecutivo, que pongamos cartas en el asunto, que se involucren en lo que pueda acontecer en el municipio de Jerez porque ya vimos lo que pasó en Cambray, y lo que nosotros no queremos como jutiapanecos.

Y hoy quiero agradecerles a los jefes de bloques, quienes hicieron... firmar este punto resolutivo porque como guatemaltecos no estamos preparados para una emergencia como lo que aconteció en Cambray, muestra de ello es que no se ha podido solventar la catástrofe que hubo en este municipio o aldea de Santa Catarina Pinula, y es por ello que ahora nosotros como jutiapanecos estamos previendo que no exista un acontecimiento o una tragedia en el municipio de Jerez en el departamento de Jutiapa. Muchas gracias, presidente; muchas gracias, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión la moción privilegiada presentada por el representante Martínez.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación del punto resolutivo... de la moción privilegiada.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

(EL R. GARCÍA RODAS SOLICITA LA PALABRA POR EL ORDEN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

El resultado de la votación es...

En este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	97
- En contra:	14
- Diputados ausentes:	47

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la moción privilegiada.

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado proteger la vida y la integridad física de las personas, ejecutando para el efecto todas aquellas acciones que garanticen la atención de las necesidades primordiales, principalmente las que se encuentren orientadas a asegurar el bienestar de los guatemaltecos y el pleno goce de sus derechos constitucionales.

DIARIO DE SESIONES

CONSIDERANDO:

Que como guatemaltecos debemos recordar la tragedia ocurrida en la colonia El Cambray II, en el municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala, en octubre del año 2015, lo cual destruyó más de dos centenares de residencias que quedaron soterradas, dejando un saldo de doscientos ochenta fallecidos, situación que pudo haberse evitado al implementarse las acciones de control preventivo correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las intensas lluvias que han afectado al territorio nacional, en algunos casos se han producido inundaciones que han puesto en riesgo la seguridad y la vida de las personas, causando además daños materiales en viviendas, cultivos y animales de subsistencia, los cuales afectan directamente la economía de nuestro país.

CONSIDERANDO:

Que por las intensas lluvias de las últimas semanas, el departamento de Jutiapa, especialmente el municipio de Jerez, se ha visto directamente afectado ya que se han producido deslaves en las faldas del volcán Chingo, situación que provoca riesgo de soterramiento y de consiguiente pone en riesgo la vida de la población del lugar.

POR TANTO,

De conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Solidarizarnos con la población del municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, ante los hechos naturales ocurridos recientemente que han puesto en riesgo la seguridad y la vida de los pobladores de dicho municipio.
- SEGUNDO:** Instar al Organismo Ejecutivo y a las autoridades correspondientes adoptar todas las medidas preventivas y correctivas necesarias, tanto presupuestarias como administrativas, con el fin de atender de manera urgente las necesidades de la población del municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, derivadas de los deslaves que se han producido en el lugar.
- TERCERO:** El presente punto resolutivo entra en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el diario oficial.

DIARIO DE SESIONES

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA,
EL DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

DIPUTADOS PONENTES: Arévalo, Martínez, Orlando Blanco, Mynor Cappa, Porras, Medrano y sinnúmero de firmas ilegibles.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión el proyecto de punto resolutivo. Tiene la palabra el representante Carlos Martínez.

(EL R. MARTÍNEZ CASTELLANOS NO HACE USO DE LA PALABRA)

Declina el uso de la palabra.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar el proyecto de punto resolutivo.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	100
- En contra:	15
- Diputados ausentes:	43

DIARIO DE SESIONES

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el punto resolutivo.

A este punto resolutivo le corresponde el número 8-2016.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Para razonar su voto tiene la palabra el representante Carlos Martínez.

EL R. MARTÍNEZ CASTELLANOS: Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno. Primero quiero agradecerle a Dios y agradecerles a todos mis compañeros por apoyarnos en este punto resolutivo. La verdad, la iniciativa de pasar esta moción privilegiada es realmente para que no lleguen después los funcionarios cuando la tierra esté hasta el techo, lleguen con botas, chalecos, y pedir que estados de calamidad y que vengan a gastar más dinero, más de lo que ya no se puede.

La verdad, lo que estoy haciendo el día de hoy con ustedes, compañeros -muchas gracias por el apoyo-, es decirle al Ejecutivo “pongámonos manos a la obra, vayamos al municipio a ver realmente y no dejemos que pase una tragedia en este municipio”, y es por ello que pasa este punto resolutivo. Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Para razonar su voto tiene la palabra el representante German Velásquez.

EL R. VELÁSQUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente, honorable pleno. Mi voto fue a favor. Exactamente hace veinte días su servidor estuvo en el municipio de Jerez, y le comento a mi amigo Carlos que íbamos en un picop, las calles principales, que apenas son cinco las del municipio de Jerez, estaban totalmente enlodadas, aproximadamente tres pulgadas de lodo, y las casas prácticamente había unas que ya se les caía el techo; pero aquí, señor presidente y honorable pleno, señores diputados y diputadas, es importantísimo exigirle a Conred que haga una evaluación de todos los municipios a nivel nacional, porque eso es lo que está pasando, es lo que está haciendo el cambio climático y no nos queremos dar cuenta. Entonces, señor presidente, por eso fue que mi voto fue a favor, honorable pleno. Muchas gracias.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se enmienda el trámite. Tiene la palabra el representante Santiago Nájera.

EL R. NÁJERA SAGASTUME: Gracias, presidente, honorables diputados. Como diputado representante del departamento de Jutiapa estoy total y absolutamente de acuerdo con el punto resolutivo que este honorable Congreso acaba de aprobar. Ahora, lo más importante es que las instituciones de Gobierno le pongan alma y corazón para que podamos darle respuesta a las necesidades y a las demandas de nuestros hermanos del municipio

DIARIO DE SESIONES

de Jerez y aldeas circunvecinas. Señor presidente, muchas gracias, honorable pleno, y posteriormente quiero pedirle la palabra de una vez, presidente.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

PUNTO TERCERO: Conocimiento del Decreto Gubernativo Número 1-2016, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, por medio del cual declara estado de calamidad pública en el departamento de Petén.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

4 de junio del año 2016

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle el Decreto Gubernativo Número 1-2016, emitido en Consejo de Ministros, por medio del cual se declara estado de calamidad pública en el departamento de El Petén, dado que en la temporada seca se producen recurrentemente incendios forestales, tomando en cuenta que se ha atendido la mitigación de la emergencia y que se han realizado evoluciones determinándose esa área como zona de alto riesgo.

En razón de lo anterior, y en el ejercicio de la función que me confieren los artículos 138 y 139 de la Constitución Política de la República, remito a usted el referido decreto gubernativo en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Jafeth Ernesto Cabrera Franco
Vicepresidente de la República en
funciones de presidente

Carlos Adolfo Martínez Gularte
Secretario General de la
Presidencia de la República

Señor
Mario Taracena Díaz-Sol
Presidente del Congreso de la República
Su despacho

DIARIO DE SESIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2016

Guatemala, 4 de junio de 2016

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que si bien es obligación del Estado y sus autoridades mantener a los habitantes de la nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República garantiza, en casos de calamidad pública puede cesar la plena vigencia de algunos derechos previa declaratoria del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad, aplicando las medidas legales correspondientes en lo estrictamente necesario de conformidad con la Ley de Orden Público.

CONSIDERANDO:

Que la temporada seca ha impactado gravemente el medio ambiente provocando incendios forestales, y con ello pérdidas económicas, desequilibrios ecológicos y daños a la salud, así como daños al patrimonio cultural de la nación, situación que mantiene la preocupación de las instituciones de Gobierno y que hace indispensable la aplicación de medidas de emergencia para hacer frente a la situación, previniendo y combatiendo los mismos para preservar nuestras reservas arbóreas que tienen la función de proteger el ambiente, y con el fin de resguardar las características y valor histórico del patrimonio cultural de la nación, por lo que se considera conveniente y necesario adoptar con carácter urgente todas las medidas que sean oportunas, debiendo para el efecto emitirse el decreto gubernativo que contenga la declaratoria de estado de calamidad pública en el departamento de El Petén.

POR TANTO,

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los artículos 138, 139, 182 de la misma Constitución, y 1, 2, 6, 14, 15, 31, 32 y 36 del Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, Ley de Orden Público,

Guatemala, jueves 9 de junio de 2016

DIARIO DE SESIONES

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1. **Declaratoria.** Declara el estado de calamidad pública en el departamento de El Petén.

ARTÍCULO 2. **Justificación.** El estado de calamidad pública se decreta considerando que durante la temporada seca se producen recurrentemente incendios forestales en el departamento de El Petén, tomando en cuenta que se ha atendido la mitigación de la emergencia y que se han realizado evaluaciones determinándose esa área como zona de alto riesgo.

El estado de calamidad pública tiene por objeto evitar mayores consecuencias y permitir que en los lugares que las circunstancias lo ameriten se tomen las acciones necesarias para evitar o reducir sus efectos y, principalmente, para garantizar la vida, la integridad, la seguridad de la población afectada o en situación de riesgo y salvaguardar sus bienes.

Mientras esté vigente el estado de calamidad pública, se faculta a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República para que, por conducto del Sistema Nacional para la Prevención y Control de Incendios Forestales -Sipecif-, coordine con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -Conred- y otras instituciones públicas y privadas y defina renglones de responsabilidad para cada una, debiendo agilizar las acciones para prevenir y combatir los incendios forestales.

ARTÍCULO 3. **Plazo.** El estado de calamidad pública se declara por un plazo de treinta días a partir de la vigencia del presente decreto.

ARTÍCULO 4. **Derechos restringidos.** Se restringe la plena vigencia de los derechos constitucionales reconocidos en el artículo 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 5. **Medidas.** Durante el plazo de estado de calamidad pública se decretan las medidas siguientes:

- a) Coordinar y tomar todas las acciones que se consideren necesarias para atender los daños derivados de los efectos de los incendios forestales que afectan el departamento de El Petén, así como prevenir el riesgo que los mismos produzcan, todo en la forma, circunstancias y lugares que la situación lo requiera, se coordinarán con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -Conred-.

DIARIO DE SESIONES

- b) Limitar el derecho de libre locomoción, cambiar o mantener la residencia de las personas en los lugares afectados o en riesgo de serlo, siempre que las circunstancias lo demanden y establecer cordones sanitarios.
- c) Limitar la circulación de vehículos e impedir la entrada de personas en las zonas afectadas o en riesgo de serlo, siempre que las circunstancias lo demanden.
- d) Exigir a todos los particulares el auxilio y cooperación que se consideren indispensables para el mejor control de la situación en las zonas afectadas.
- e) Promover el traslado de los pobladores de viviendas que se ubican dentro del área declarada como de “alto riesgo”, priorizando el traslado de los habitantes que se localicen directamente en las áreas afectadas.
- f) Ordenar a las autoridades civiles y militares que bajo la coordinación de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -Conred- adopten todas las medidas necesarias con el objeto de proteger y asegurar la vida, la integridad, la seguridad y los bienes de la población del lugar indicado, asimismo asegurar la prestación de los servicios públicos básicos y esenciales.

ARTÍCULO 6. Colaboración. Todas las entidades y dependencias que integren el Organismo Ejecutivo, así como las indicadas en el artículo 4 del Decreto Número 109-96 del Congreso de la República, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, deben participar y colaborar en el ámbito de sus competencias con el propósito de ser efectivas las acciones que determinen.

ARTÍCULO 7. Comunicación. Procédase a hacer del conocimiento del honorable Congreso de la República de Guatemala el contenido del presente decreto gubernativo para los efectos previstos en los artículos 138 y 139 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y oportunamente preséntese a este organismo de Estado informe circunstanciado de los hechos ocurridos y medidas adoptadas durante la emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Orden Público.

ARTÍCULO 8. Vigencia. El presente decreto gubernativo empezará a regir el día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

Jafeth Ernesto Cabrera Franco

Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

Anamaría Diéguez Arévalo
Viceministra de Relaciones Exteriores
encargada del despacho

DIARIO DE SESIONES

Williams Agberto Mansilla Fernández
Ministro de la Defensa Nacional

Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
encargado del despacho

Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

Mario Estuardo Méndez Cobar
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Edwin Giovanni Verbena de León
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía
encargado del despacho

José Alfonso Cabrera Escobar
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

José Guillermo Gándara Espino
Viceministro de Administración
de Trabajo del Ministerio de Trabajo y
Previsión Social
encargado del despacho

Luis Alfonso Chang Navarro
Ministro de Energía y Minas

José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes

Sydney Alexander Samuels Milson
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales

José Guillermo Moreno Cordón
Ministro de Desarrollo Social

Carlos Adolfo Martínez Gularte
Secretario general
de la Presidencia de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO:

Al Estado y sus autoridades les corresponde mantener a los habitantes de la nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza; en casos de estado de calamidad pública puede cesar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaratoria del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad de conformidad con la Ley de Orden Público.

DIARIO DE SESIONES

En virtud de lo cual, con fecha cuatro de junio del presente año, el presidente en funciones de la República, en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Gubernativo Número 1-2016, mediante el cual se declara estado de calamidad pública en el departamento de Petén por treinta días, a consecuencia de recurrentes incendios forestales, que han ocasionado pérdidas económicas, desequilibrio ecológico, daños a la salud, así como daños al patrimonio cultural de la nación.

De tal forma, al honorable Congreso de la República le corresponde ratificar el Decreto Gubernativo Número 1-2016 emitido por el presidente en funciones de la República, en Consejo de Ministros, correspondiendo presentar la siguiente iniciativa de ley.

DIPUTADOS PONENTES: R. Castañeda, Aníbal Rojas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA...

MOCIÓN PRIVILEGIADA

Los abajo firmantes proponemos la moción privilegiada siguiente:

“Para que la iniciativa que dispone ratificar el Decreto Gubernativo Número 1-2016, emitido por el presidente en funciones de la República en Consejo de Ministros, por medio del cual declara estado de calamidad pública en el departamento de Petén, sea declarada de urgencia nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo.”

DIPUTADOS PONENTES: R. Castañeda, Aníbal Rojas, firmas ilegibles.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Previo a someter a discusión el proyecto, vamos a declarar diez minutos de receso en lo que los jefes de bloques se ponen de acuerdo sobre este tema, a solicitud de la bancada FCN, quien ha solicitado estos diez minutos de receso.

(RECESO: LAS 10:41 HORAS)

Señores representantes, contamos con la visita de estudiantes de la Escuela Rural Mixta Número 667 de San Miguel Petapa, a quienes damos la más cordial bienvenida a este alto organismo del Estado.

(APLAUSOS)

DIARIO DE SESIONES

Señores representantes, se reanuda la sesión.

(LAS 11:47 HORAS)

Señores representantes, se somete a discusión la moción privilegiada que ha leído Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señores representantes, les solicitamos a todos los jefes de bloques venir aquí al centro del hemiciclo para hablar en este momento, previo a cerrar la votación.

**(LOS JEFES DE BLOQUES SE REÚNEN EN EL CENTRO DEL HEMICICLO
CON JUNTA DIRECTIVA)**

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Señores diputados, en este momento se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

VOTOS

- A favor: 35

DIARIO DE SESIONES

- En contra: 75
- Diputados ausentes: 48

Por lo tanto, habiendo minoría queda improbada la moción privilegiada.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señores representantes, se notificará al Organismo Ejecutivo que este honorable pleno no ratificó el Decreto Gubernativo Número 1-2016, que declara estado de calamidad en Petén.

(SOLICITAN LA PALABRA POR EL ORDEN)

Por el orden tiene la palabra el representante Oliverio García Rodas.

EL R. GARCÍA RODAS: Señor presidente, disculpe, la moción privilegiada, entiendo, a menos que yo haya escuchado mal, era para entrar a conocer en un solo debate el proyecto de decreto; aquí no se ha improbado el proyecto de decreto, aquí lo que se improbó fue la moción privilegiada, y no puede entrarse a conocer un proyecto de decreto en este instante porque el trámite indicaría que eso debería de ir a una comisión, regresar, tres debates y todo. En consecuencia, yo le pediría que revisara, puedo estar equivocado, presidente, discúlpeme, pero le suplicaría que con su Junta Directiva y Dirección Legislativa revisaran lo que usted está diciendo en este instante, porque creo, creo, señor presidente, con mucho respeto, que no está en lo correcto. Muchas gracias.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene razón, señor representante.

(PAUSA)

Señores diputados, se reanuda la sesión.

Señores representantes, como es de su conocimiento, la semana pasada falleció el exdiputado César Leonel Soto Arango, por lo que le solicito al honorable pleno nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio en su memoria.

(MINUTO DE SILENCIO)

Muchas gracias. Tiene la palabra el representante Alsider Arias.

EL R. ARIAS RODRÍGUEZ: Señor presidente, honorable pleno, es importante tomar en cuenta un préstamo que se aprobó en el 2012 y que por asuntos de temas de corrupción este tema se paró, ya no se retomó,

DIARIO DE SESIONES

pero existe la posibilidad de perderlo si no se ratifica por medio del Congreso. Este préstamo es de cincuenta millones del BID, y a la par de este préstamo pues existe una donación de cincuenta millones de la república de España. Es importante, estamos hablando de millones de dólares, este préstamo se ha definido para saneamiento y agua potable, es un préstamo muy importante que no se puede perder, y cualquier diputado responsable debe saber que este préstamo es importante que el Congreso pueda dar su voto para poder seguir y que siga vigente. Como repito, este ya se aprobó en el 2012. Sabemos que los señores diputados tienen algunas dudas con este tema, por lo que queremos poder tener el espacio para que se les pueda explicar en una siguiente sesión de qué se trata este financiamiento.

Sin embargo, estamos conscientes de que la siguiente sesión se tiene que desarrollar una interpelación, que es para el día 28, porque esta interpelación ya se ha pospuesto cuatro veces, la última vez es el día 28, la última oportunidad. Entonces, para no poder dejar este tema en el aire, lo que estamos pidiendo es que se pueda declarar esta sesión extraordinaria permanente y con esto lograr el tiempo para poder explicarles a los señores jefes de bloques y diputados de las diferentes bancadas de qué se trata este tema, y con esto poder asegurar todas las dudas que existen en el ambiente, para que esto no se pueda desaprovechar, todos los diputados estén en pleno conocimiento de qué estamos hablando, que no es un préstamo nuevo, es únicamente mantener vigente el préstamo que ya está, y por lo tanto les pedimos que esta sesión se mantenga extraordinaria... esta sesión extraordinaria se mantenga permanente y tener el tiempo para poder también explicarles a los señores jefes de bloques de qué se trata para que les puedan explicar a sus diputados. Muchas gracias.

(EL R. GARCÍA RODAS SOLICITA LA PALABRA POR EL ORDEN)

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Oliverio García Rodas.

EL R. GARCÍA RODAS: Muchas gracias, señor presidente. Disculpe, nuevamente pido la palabra por el orden. ¿No sé si me la concede para tal efecto?

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene usted la palabra por el orden, señor representante.

EL R. GARCÍA RODAS: Muchas gracias, señor presidente. El punto que estaba a discusión, señor presidente, que era el conocimiento de la propuesta del estado de excepción, no lo hemos resuelto, presidente. No podemos pasar a otro tema en tanto no resolvamos el pequeño problema en que nos metimos, quizás por una equivocación en la redacción o en la forma de votación o en lo que los señores jefes de bloques platicaron.

DIARIO DE SESIONES

Vea, señor presidente, dentro del propio decreto, dentro del propio decreto que el señor presidente de la República, Decreto Gubernativo 1-2016, envió al Congreso, existen terribles falencias, y una de ellas es, señor presidente, que no se observa el procedimiento que la Constitución y la obligación que tiene el Ejecutivo con respecto al trámite de esta clase de procedimiento.

Imagínese, señor presidente, que en el punto siete, como que fueran cartas o comunicados o puntos resolutivos, eso que les fascina aprobar aquí en el Congreso, dice, artículo 7: “Comunicación. Procédase a hacer del conocimiento del honorable Congreso de la República el contenido del presente decreto gubernativo”. Señor presidente, no es así. El artículo 138 constitucional es claro, dice: “Además, en el propio decreto se convocará al Congreso”. Y aquí dice: “Procédase a hacer del conocimiento para los efectos del presente... del artículo 138 y 139 de la Constitución”. No, es obligación del presidente, cuando decreta esto y el Congreso está en receso, convocar al Congreso para que se conozca el tema.

Pero en fin, son muchas de las cosas por las que yo en su momento no voté. Presidente, no estoy razonando mi voto, simplemente estoy exponiendo los problemas de este procedimiento. Creo, señor presidente, que se hace obligatorio que se haga un análisis del procedimiento que se empleó, creo que nos equivocamos, pero debemos, de acuerdo al texto constitucional, conocer, ratificar, modificar o improbar. Un partido que tiene representación en el Congreso ha acudido a la Corte de Constitucionalidad tres o cuatro veces, entiendo yo, y la Corte ha resuelto sobre la obligación que tiene el Congreso de cumplir con el plazo constitucional que se establece.

Yo, señor presidente, creo que aquí hubo una equivocación, y voy a tratar de explicarme, a tratar: se presenta una moción privilegiada para conocer en único debate el proyecto de decreto que podía aprobar o improbar el estado de excepción. Votamos o votaron algunos para que se conociera, pero no se llegó a los 105 votos. ¿Qué sucede entonces? Lo que se improbó fue la moción privilegiada, pero no hay decisión del Congreso sobre si se aprueba o se imprueba el estado de excepción; y tenemos, señor presidente, la obligación constitucional de resolverlo. Aquí no es cuestión de que nos agarremos de un procedimiento en el que pues todos nos equivocamos porque formamos un conjunto.

Entonces, creo, presidente, que la obligación, y lo planteo como una moción privilegiada, es que se vuelva a retomar el tema sobre el conocimiento del estado de excepción, se proceda a conocer, si así lo desea presentar algún diputado, la moción para que el proyecto de decreto se conozca en un solo debate y, posteriormente, si es que se aprueba que se conozca en un solo debate, entremos a la tercera votación, que va a decidir sobre si se aprueba o no se aprueba el proyecto de decreto. Allí entonces podrá usted comunicar al Ejecutivo que se aprobó el estado de excepción o se improbó el mismo o se modificó en su caso.

DIARIO DE SESIONES

Creo, señor presidente, que es nuestra obligación cumplir con el mandato constitucional, y aun cuando el presidente no nos convocó explícitamente, pues Junta Directiva -perdón-, Comisión Permanente enmendó el yerro del presidente en este decreto y adecuadamente pues nos manda a traer a los diputados para que conozcamos este decreto gubernativo.

Así que, presidente, le reitero, como moción privilegiada propongo, propongo que se vuelva a conocer para cumplir con la obligación constitucional y las disposiciones de la Corte de Constitucionalidad sobre que el Congreso debe de resolver aprobando, improbando o modificando la solicitud del Ejecutivo. Muchas gracias, señor presidente.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión la moción privilegiada presentada por el representante Oliverio García Rodas.

Tiene la palabra el representante Orlando Blanco.

EL R. BLANCO LAPOLA: Gracias, presidente. En la misma línea que el diputado que me antecedió, cometimos un error de procedimiento que básicamente se genera desde la mala redacción que tiene el decreto del Ejecutivo. Justamente como lo señaló el diputado que me antecedió, el presidente en funciones, el doctor Jafeth Cabrera, tenía que haber convocado a este Congreso de acuerdo a lo que establece el artículo 138 de la Constitución Política de la República. Él, lo que dice allí es que se nos comunicó que ellos tomaron esa definición en base al 138 y 139. El decreto en cuestión está bastante mal redactado en varios de su articulado, en el marco del contenido del mismo, pero no hemos podido entrar a conocer el contenido del mismo.

El día de hoy fuimos convocados para conocer este decreto. Lo que sucede es que allí hay un vacío en la Ley del Organismo Legislativo en cómo proceder con este tipo de situaciones en concreto; ¿por qué?, el vacío deviene de que es un decreto ley que debemos de entrar a conocer, improbar o modificar, o aprobar, pero para que sea un decreto y pueda ser conocido aquí en el pleno solo hay dos mecanismos: uno es que tenga un dictamen de comisión correspondiente o que sea eximido de dictamen y que se entre a conocer de urgencia nacional.

Como la Constitución y lo que está en juego acá, que es lo más importante, es el artículo 138, que establece el tema de limitación a los derechos constitucionales, y por eso le demanda al Ejecutivo: “bueno, señor Ejecutivo, si hay en algún momento una crisis, usted en Consejo de Ministros puede suspender algunas garantías constitucionales, pero la Constitución obliga a que esa suspensión de esas garantías constitucionales sea avalada y aprobada por el Congreso de la República”.

En ese marco, cuando esto sucede, nos mandan un decreto que, para aprobarlo, para poder conocerlo aquí en el pleno, primero tenemos que eximirlo del dictamen si lo queremos conocer inmediatamente, ¿por qué?, porque no

DIARIO DE SESIONES

tiene dictamen de comisión, y para conocerlo debe de ser aprobado por los 105 votos correspondientes. Con eso no estamos aprobando o improbando o modificando, sino que eso nos permite entrar a conocer, a discutir, a aprobar, modificar o improbar dicho acuerdo, que es prácticamente lo que el diputado Oliverio García, con todo respeto, está planteando acá, una enmienda de procedimiento, señor presidente.

Entonces, lo que deberíamos de entrar a conocer acá es la moción para que se exima del dictamen correspondiente y que podamos entrar a conocer el contenido de dicho acuerdo y allí lo veremos. Ahora, ¿qué es lo que sucede?, hay 107 votos, solo que ganemos el tema, si no, se va a quedar en un limbo.

Mi interpretación es que el Congreso sigue estando pendiente de eso, y debe de ser otra vez convocado para conocer de acuerdo a las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad, para conocer nuevamente este tema, y no podemos pasar a otro punto si no resolvemos este tema; esa es la interpretación que nosotros damos, de acuerdo a lo que la misma Corte de Constitucionalidad nos resolvió a favor en varias ocasiones en el año 2014 y 2015 respectivamente.

Así que avalo totalmente la moción presentada por el diputado Oliverio García Rodas, en el sentido de que enmendemos el procedimiento y que se exima del dictamen correspondiente para poder entrar a conocer el contenido del mismo; si no, aquí se suspende la sesión, señor presidente, ese es el criterio nuestro, porque no podemos entrar a conocer otra cosa porque para eso fuimos convocados. Gracias, señor presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Álvaro Velásquez.

EL R. VELÁSQUEZ: Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno. En nuestro caso también sumarnos a la moción privilegiada presentada por el honorable diputado Oliverio García Rodas y por quienes nos han precedido en el uso de la palabra, porque también entendemos que hay una gran confusión en este momento; a nuestro entender, la interpretación correcta sería que ya votamos en contra de la... del decreto gubernativo de declaración de estado de calamidad, y porque nosotros en su momento estábamos dispuestos a votar en contra de dicho decreto, y estamos dispuestos a sostener un voto en contra porque consideramos, en primer lugar, que el estado de calamidad es una idea descabellada en este momento cuando ya no se justifica de ningún modo, y por otro, porque la misma sociedad civil y las poblaciones y comunidades de Petén nos están exhortando a rechazarlo como una medida discrecional sujeta a posibles actos de corrupción o cualquier medida de represión a las comunidades en Petén.

En todo caso, señor presidente, abogo porque se enmiende el procedimiento y podamos entrar a conocer exclusivamente ese tema, porque sacar a colación ahorita el tema de los cincuenta millones de préstamo hace pensar

DIARIO DE SESIONES

que saltó la liebre y que ese era el fondo de la cuestión, y no debemos dar malos mensajes a la opinión pública. Gracias, señor presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Amílcar Pop.

EL R. POP AC: Gracias, presidente, honorable pleno. En virtud, presidente, de que somete a discusión la moción presentada por el diputado en referencia, omito decir su nombre, presidente, yo quiero aportar en este marco de discusión un par de temas.

Primero, yo creo que es procedente, y me sumo a los criterios planteados, es procedente someter a votación la moción, en virtud de que no se procedió a hacer la enmienda, porque creo que quedó en un limbo la petición de la bancada que ahora suma tres peticiones, y con todo respeto lo digo, en un desorden de régimen parlamentario. Está la petición, en principio, de conocer el estado de calamidad de urgencia nacional en un solo debate, también pidieron conocer el préstamo, y ahora están pidiendo una sesión permanente; ¡ojo, presidente!, una sesión permanente... declarar la permanente ahora nos impediría conocer el decreto... el estado de calamidad en virtud de la naturaleza del procedimiento normal y ordinario del estado de calamidad. Y, por supuesto, hubo ya una votación, y quienes votamos en contra se evidencia que estamos en contra del estado de calamidad, pero no reparamos que primero tenemos... teníamos que aprobar la moción, posteriormente el contenido del estado de calamidad.

Y en cuanto al estado de calamidad, me preocupa, presidente, los términos en el que el Ejecutivo está planteando este estado de calamidad. Se justifica en su artículo segundo, la justificación es grave, presidente, por cuanto que el estado de calamidad pública se decreta “considerando la temporada seca”. No sabemos qué es la temporada seca, el norte del país se está inundando, las verapaces se están inundando. Entonces, ¿a qué temporada seca?, no tenemos un dictamen de la Conred que denomine o nombre una temporada seca en el marco de este año.

Entonces, peor aun, compartiendo análisis con el diputado proponente de la moción, nos preocupa que se decrete por el Congreso promover, promover el traslado de los pobladores de viviendas que se ubican dentro del área declarada, que es todo Petén. ¿A dónde los van a trasladar? Alguien sarcásticamente dice, como que esa es “operación recuperación Belice”, ¡por Dios, no podemos aprobar decretos de esta naturaleza y con ese contenido, presidente!

Por lo tanto, me sumo a las preocupaciones, creo que la ruta correcta en principio era la enmienda, ahora la ruta es conocer la moción para darle el trámite que corresponde y, por supuesto, ratificar nuestra posición, varios, entendí, y la mía personalmente, en contra de este decreto de estado de calamidad. Gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Manuel Conde.

EL R. CONDE ORELLANA: Gracias, señor presidente, honorable pleno. El legislador constitucional deja establecido el procedimiento, porque cualquier estado de excepción restringe garantías y deja el mandato, el legislador constitucional, de que se convoque al Congreso en un plazo no mayor de tres días para que conozca la decisión del Ejecutivo, que decreta un estado excepcional, restringe garantías y toma medidas de urgencia. El Congreso de la República está en la obligación de conocer en los tres días lo que decretó el Organismo Ejecutivo para establecer un estado de excepción. Como es un estado de calamidad pública que restringe una garantía fundamental, que es la de la libre movilidad, el Congreso no puede soslayar ni dejar de conocer dentro de esos tres días un estado excepcional decretado por un organismo del Estado.

Se intentó, se presentó y se promovió una votación para conocer de urgencia nacional un estado de excepción, que es obligación de este Congreso conocer, ahí empezó la confusión. Nosotros tenemos, como Congreso, la obligación de conocer dentro de esos tres días lo que el Ejecutivo decretó. Por esa razón el legislador constitucional deja establecido que dentro del mismo decreto se debe de convocar al Congreso de la República como garante, como el ente político que garantiza y vela por la eficacia y eficiencia de los derechos individuales de toda la sociedad.

Este Congreso no puede soslayar el conocimiento y, menos aún, trasladar a otra votación un estado de excepción. Puede ser que las causas, los incendios forestales hayan menguado con las lluvias, puede ser que eso haya sucedido, se decretaron treinta días de calamidad por estos incendios. Curiosamente se restringe la movilidad para que no salgan de la zona, para que no ingresen a la zona, en uno de los apartes del decreto se dice que se va a movilizar a los pobladores, y yo no entiendo cómo se va a movilizar a los pobladores si está restringida la movilidad.

Sin embargo, no venimos acá a descalificar un decreto, venimos a cumplir nuestro deber, y nuestro deber es conocer un estado excepcional, conocer una declaratoria de un estado de calamidad por un fenómeno natural o provocado, que sabemos que sucede en el importante departamento de Petén, y tenemos que tomar una decisión como Congreso, o aprobamos o improbamos lo que el Ejecutivo resolvió, y si no lo hacemos, debemos también de dejar establecidas vías de solución a una problemática que sabemos que existe.

Por esa razón, señor presidente en funciones y Comisión Permanente, mi propuesta, aunada a otras, es: entremos a conocer y resolvamos, entremos a conocer y resolvamos, porque de nada serviría soslayar el conocimiento, trasladar o esperar esta resolución, porque estamos hablando de un estado de excepción, que en el caso de ser aprobado por este Congreso tendría una vigencia de treinta días. De no entrar a conocer, estaríamos

DIARIO DE SESIONES

nosotros faltando al mandato constitucional y dejando desprotegida a la sociedad que es restringida en sus derechos. Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno del Congreso.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo más discusión, se entrará a votar la moción...

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se abre a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: ... la moción privilegiada verbal presentada por el representante García Rodas.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En estos momentos se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	99
- En contra:	7
- Diputados ausentes:	52

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la moción privilegiada.

MOCIÓN PRIVILEGIADA

Los abajo firmantes proponemos la moción privilegiada siguiente:

DIARIO DE SESIONES

“Para que se declare de urgencia nacional el conocimiento del decreto que dispone ratificar el Decreto Gubernativo Número 1-2016, emitido por el presidente en funciones de la República en Consejo de Ministros ...

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se enmienda el trámite.

Continúe, Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

“... en Consejo de Ministros, por medio del cual declara estado de calamidad pública en el departamento de Petén.”

DIPUTADO PONENTE: Oliverio García Rodas.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión la moción privilegiada leída por Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar sobre la moción privilegiada presentada por el diputado Oliverio García.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se abre a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la moción privilegiada.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señores representantes, se les recuerda que lo que estamos viendo ahorita es aprobarlo de urgencia nacional, para que se conozca, y se necesitan 105 votos.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

DIARIO DE SESIONES

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	105
- En contra:	2
- Diputados ausentes:	51

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la moción privilegiada.

Se hace constar que fue aprobada con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los diputados que integran el Congreso de la República.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: En virtud de la aprobación de la moción privilegiada, se somete a discusión en su único debate el proyecto de decreto de mérito.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación del proyecto de decreto en su único debate.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En estos momentos se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

DIARIO DE SESIONES

VOTOS

- A favor:	12
- En contra:	94
- Diputados ausentes:	52

Por lo tanto, habiendo minoría queda aprobado... queda improbadado en su único debate.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Para razonar su voto tiene la palabra el representante Jaime Regalado.

EL R. REGALADO OLIVA: Gracias, señor presidente, honorable pleno. Razono mi voto de que voté en contra con este decreto de estado de calamidad debido a que es un tema que ya pasó, es un tema que yo, como presidente de la Comisión Específica de Desarrollo de Petén, hemos estado viendo con el equipo de la comisión; y quiero hacerles del conocimiento a los compañeros de acá y a las personas del Ejecutivo, que nosotros hace tres meses les advertimos a las autoridades de que esto iba a pasar, para ser exactos el día 3 de marzo se los advertimos y no enviaron los fondos debidos al Sipecif, que es la responsable de contrarrestar estos incendios.

Tenemos organizaciones del Conap desfasadas, organizaciones sin recursos económicos para poder trabajar, en donde han podido hacer lo que el recurso humano ha podido, y donde debemos de felicitar a los guardarrecursos y a los bomberos, que han estado trabajando en el control de incendios.

Hago un llamado a la responsabilidad por parte del Ejecutivo para que tome cartas en el asunto, para que envíe los fondos necesarios al Sipecif, porque esto con un estado de calamidad de treinta días no se va a solucionar; esto, un bosque, no se regenera en treinta días, no se regenera en un año, no se regenera en cinco años, necesitamos quince años y más para poder regenerar los bosques y lo que hemos perdido. Pero ahorita, tenemos el siguiente año, la próxima sequía, el próximo verano, que el Ejecutivo debe de estar preparado y les dé los recursos necesarios a estas personas, a estas organizaciones para que puedan trabajar y puedan prevenir los incendios.

Así que aquí los únicos responsables de los incendios y de las más de diez mil hectáreas que se perdieron en el departamento de Petén, y ahí no solo perdimos los peteneros, perdimos todos como nación, porque nuestros hijos van a carecer de bosques, van a carecer de pulmones que teníamos allí nosotros, forestales. Así que, como les digo, aquí los únicos responsables de la pérdida de bosques son los miembros del Ejecutivo, en donde le dieron los recursos adecuados a las organizaciones y a las entidades responsables del control.

DIARIO DE SESIONES

Quiero hacer del conocimiento de ustedes que yo sobrevolé todas las áreas afectadas hace tres días, conozco todo lo que fue incendiado, y hay una organización que yo quiero felicitar y que quiero darles... que quiero que les demos el agradecimiento por haber trabajado y porque están trabajando, que es el Ejército de Guatemala; de todos los miembros de Sipecif, el único que trabajó bien, que tenía los recursos y que tenía los planes adecuados para contrarrestar los incendios, era el Ejército de Guatemala.

Así que, señores, mi voto fue en contra por esas razones, y debemos implementar nosotros acá, en el Congreso, y trabajar de la mano para poder tener planes a largo plazo, en donde la Ley de Áreas Protegidas pueda ser modificada, porque ahorita no se puede invertir ni un centavo en regeneración, no se puede invertir ni un centavo en reforestación y no podemos permitir que los bosques se regeneren a largo plazo. El Conap, una entidad con un...

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Mauro Guzmán.

EL R. GUZMÁN MÉRIDA: Gracias, presidente, honorable pleno. Mi voto fue en contra, señor presidente, creo que la votación lo dice todo; disculpen que lo diga así pero creo que fue una pérdida de tiempo, comenzando por lo que han dicho mis compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra. Y para argumentarlo, por qué pienso de esa manera, señor presidente, yo quisiera que los honorables diputados y diputadas conocieran, por ejemplo, el sumario de las sesiones del 27 de octubre del 2015, en donde se presentó... donde se presentó exactamente lo mismo, y tuvimos una sesión en donde se entraba a conocer, pues, también un estado de calamidad del gobierno pasado. Para referirles, el gobierno pasado creo que fue, dentro de lo que yo tengo de experiencia como legislador, el gobierno que más estados de calamidades nos presentó al Legislativo, pero es importante entender y conocer de eso porque esta experiencia que hoy vivimos tiene debilidades, tiene falencias y esto no debe de volver a suceder.

En aquel entonces, en el 2015, se hablaba de que el Ejecutivo nos estaba presentado un decreto muy débil, así se refería, muy débil, pero yo creo y por lo que he escuchado de mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, creo que esto no llega a débil, creo que el decreto que nos están presentando es un decreto que nunca debió de haber sido presentado y discutido en este honorable pleno por las carencias y las debilidades manifiestas; yo pensaría que esto debió de haber llegado a Junta Directiva y allí mismo debió de haberse frenado y nunca haber sido presentado, porque, disculpen, están haciendo el ridículo.

El Ejecutivo, a mi punto de vista, está presentado algo que no tiene las cualidades y... y lo que debe de ser un documento presentado a...

(FALLAS DE SONIDO)

...para que pueda ser...

(FALLAS DE SONIDO)

...en el pleno.

De esa manera, señor presidente, yo quisiera también que se conociera en ese entonces, en el 2015, que ya había manifestaciones claras, que cada vez que nos presenten... que nos presenten un... que nos entren a conocer un estado de calamidad, que también se agregue la normativa de transparencia que se debe de presentar. Aquí va a haber inversiones y aquí van a tomar decisiones desde el Ejecutivo, y debemos de conocer y de también tener esa normativa. Gracias, señor presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Orlando Blanco.

EL R. BLANCO LAPOLA: Gracias, presidente. Mi voto fue en contra, al igual que el de la bancada, no voy a redundar en los argumentos de contenido, de verdad el decreto en su misma redacción estaba bastante mal, ¿verdad?, en los propósitos también, no compartimos muchos de los propósitos del tema, además de que está fuera de tiempo y es injustificable la vigencia de este estado.

Pero quiero referirme más bien al tema de lo que ocurrió en estas dos horas, y básicamente ese es el procedimiento que debemos de seguir de aquí en adelante cuando venga ese tipo de decretos; es decir, no nos podemos hacer los locos, lo tenemos que entrar a conocer; como no hay modificación a la ley, el diputado García - con todo respeto lo menciono- me comenta que está trabajando la reforma de orden... de la Ley de Orden Público, y allí vendrá el procedimiento que se debe de tomar cuando se decreta suspensión de garantías y de derechos constitucionales.

Pero, mientras tanto, para que no nos hagamos bolas hacia adelante, cada vez que venga un decreto esta es la manera en que se debe de proceder hasta que no haya una legislación específica que nos dé la ruta. Debemos de entrar a conocerlo, exonerar de sus dictámenes, porque no tiene dictámenes, y entrar a conocer, y entonces entrar a aprobar, improbar o modificar. Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Álvaro Velásquez.

EL R. VELÁSQUEZ: Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno. Mi voto fue en contra por las razones que ya se han esgrimido con anterioridad por los que me han precedido en el uso de la palabra, pero también cuando adelanté opinión en el sentido de que lo considerábamos a destiempo, si hubiera que... si hubiera

DIARIO DE SESIONES

habido alguna justificación de temporalidad, esto habría que haberlo propuesto desde el mes de marzo y no hasta ahora, pero de todos modos las comunidades que nos han estado localizando a nosotros, como bloque de izquierda democrática, sí querían hacer ver que cada vez que se usó la figura de estado de calamidad o de excepción, las grandes corporaciones -palmeras y de otro tipo de extracción- siempre han aprovechado para hacer de las suyas, así también el Ejecutivo para negocios oscuros.

Y quiero rendir honor a las comunidades que nos han... se han opuesto a este tema, y son la comunidad de Laguna del Tigre, de San Andrés, Petén; la comunidad de Sierra del Lacandón, de La Libertad, Petén; la Asociación de Mujeres de Petén IXQIK; la Asociación de Comunidades Campesinas para el Desarrollo Integral de La Libertad -Acodil-; Asociación de Servicios Comunitarios de Salud -Asecsa-; Asociación de Comunidades de la Ruta Técnica -Ascorte-; el Frente Petenero Contra las Represas; el Comité de Mujeres Activas, de Las Cruces; Comité de Mujeres Dejando Huella, de Las Cruces; Comité de Desarrollo Campesino; y desde Las Cruces, las otras cooperativas; el Comité Central de La Laguna del Tigre, la Asociación Nacional de Mujeres Guatemaltecas Ixmucané, la Comisión de la Defensa de la Vida y la Naturaleza y la Acción para una Vida Saludable, entre otras firmas que se agregan. Son ellas las que han ejercido la resistencia contra la militarización y los que han estado luchando contra la calamidad diaria que se vive en ese departamento en materia de incendios que grandes terratenientes están ejecutando, y también resistiendo la defensa del territorio y de la naturaleza en ese departamento, también así la extrema pobreza, de la cual ya se ha cobrado varias vidas...

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Son tres minutos para razonamiento de voto.

EL R. VELÁSQUEZ: Gracias, señor presidente. Pensé que se me había terminado el tiempo. Pero ultimadamente exhortamos a la opinión pública a estar atentos y vigilantes contra estas medidas que se presentan de una manera intemporal y además de mala forma, porque ya se ha establecido que es... en su forma este decreto venía con... Gracias, señor presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Edgar Reyes Lee.

EL R. REYES LEE, EDGAR RAÚL: Gracias, señor presidente, honorable pleno. Como representante del departamento de Petén quiero agradecerles a todos los diputados que votaron en contra de este decreto gubernativo, toda vez que iba lleno de falencias, como bien lo dijeron los expertos que me antecedieron en el uso de la palabra, pero lo más importante, que iba fuera de tiempo; como decimos nosotros en el departamento de Petén, “cerramos la talanquera del potrero cuando ya se había salido el ganado”. Esto que le sirva de experiencia al Ejecutivo para que en las próximas...

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Señor presidente, Secretaría le informa que se... ha desintegrado el quórum.

EL R. REYES LEE, EDGAR RAÚL: Estoy en el uso de la palabra. Que le sirva de... ¿ya no?

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Ya no tenemos quórum, señor representante.

(PAUSA)

Señores representantes, en virtud de que se ha desintegrado el quórum, se levanta la sesión. Feliz tarde. Muchas gracias.

(LAS 13:15 HORAS)

_____ * _____

DIPUTADOS QUE NO ASISTIERON

CON EXCUSA: Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Álvaro Enrique Arzú Escobar, Alicia Dolores Beltrán López, Jean Paul Briere Samayoa, Edin Leonel Casasola Martínez, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Arístides Crespo Villegas, Sandra Ester Cruz Ramírez, Elza Leonora Cú Isem, Fernando Enrique de León Asturias, Víctor Manuel Estrada Orellana, César Emilio Fajardo Morales, Manuel Marcelino García Chutá, Ana Victoria Hernández Pérez, Leocadio Juracán Salomé, Carlos Enrique López Girón, José Arturo Martínez Dell, Sandra Nineth Morán Reyes, Marco Antonio Orozco Arriola, Vivian Beatriz Preciado Navarajo, Luis Armando Rabbé Tejada, Fidel Reyes Lee, Nery Orlando Samayoa Barrios, Sandra Patricia Sandoval González, Eduardo Zachrisson Castillo, Mario Taracena Díaz-Sol.

SIN EXCUSA: Juan Armando Chún Chanchavac, Eduardo Ramiro de Matta, Luis Enrique Hernández Azmitia, Javier Alfonso Hernández Franco, Julio Ixcamey Velásquez, Félix Ovidio Monzón Pedroza, Rudy Berner Pereira Delgado, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez.